



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el MEN, Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla, 17 de Diciembre de 2022

Doctora
Gloria Isabel Estrada Benavides
Presidente Concejo Municipal
E S D

REF. Resultados Definitivos Prueba de conocimientos proceso de Convocatoria Pública la elección del Contralor Distrital de Cartagena de Indias.

De manera atenta nos permitimos manifestarles que durante el lapso otorgado por el concejo distrital para adicionar las reclamaciones de los aspirantes que solicitaron acceder a la prueba de conocimientos, se recibió una sola solicitud por la aspirante 1.116.236.330 la cual fue resuelta y comunicada a la recurrente.

Los otros dos aspirantes que solicitaron el acceso a la prueba no asistieron a la sesión ni presentaron reclamación de fondo frente a los resultados. En ese orden de ideas los resultados definitivos de la prueba de conocimientos son los siguientes

NO.	IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS CORRECTAS	PUNTAJE OBTENIDO
1	45554234	25	50
2	19394818	30	60
3	73211222	41	82
4	19313530	12	24
5	73089512	20	40
6	73144507	26	52
7	73200352	20	40
8	73554922	40	80



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

9	77090169	25	50
10	1050038231	21	42
11	8794092	36	72
12	7920648	15	30
13	1116236330	44	88
14	73074075	20	40
15	1065589738	18	36
16	1047404249	18	36
17	9178589	18	36
18	2732117	38	76
19	45460479	25	50
20	73127124	40	80

Así mismo, se deja constancia que no presentaron la prueba los siguientes aspirantes:

No.	IDENTIFICACIÓN
1	1032426321
2	1047366029
3	1067897965
4	73579426
5	45457891

Contra los presentes resultados No procede reclamación alguna. .

Cordialmente

Eduardo Crissien Borrero
Rector